



"Tu participación es  
nuestro compromiso"

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

### SECRETARÍA EJECUTIVA

**JUICIO PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS O DIFERENCIAS LABORALES:** Procedimiento de Declaración de Beneficiario de Prestaciones Laborales del Trabajador Electoral, con número de expediente TET-JLI-02/2020-III

**ACTORES:** Viridiana Alejandra Félix Barrueta y Carlos Eduardo Félix Barrueta.

**Villahermosa, Tabasco; veinticinco de noviembre de dos mil veinte.**

El suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 117, numeral 2, fracción XXX de la Ley Electoral y de Partidos Político del Estado de Tabasco y, en cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto del acuerdo de veinte de noviembre del presente año, dictado por la Comisión Sustanciadora del Tribunal Electoral de Tabasco dentro del Procedimiento de Declaración de Beneficiario de Prestaciones Laborales del Trabajador Electoral, con número de expediente TET-JLI-02/2020-III, procedo a emitir el siguiente:

### CIERRE DE CONVOCATORIA

En la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte; de conformidad con el artículo 503, fracción I de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento público, que **el término de treinta días hábiles** que se estableció mediante convocatoria de seis de octubre, publicada en la página electrónica y estrados de este Instituto Electoral, **para llamar a las personas que se consideren tener derecho de ser declarados beneficiarios del trabajador extinto Roberto Félix López y comparecieran ante el Tribunal Electoral de Tabasco, en el Juicio para Dirimir los Conflictos o Diferencias Laborales: Procedimiento de Declaración de Beneficio de Prestaciones Laborales del Trabajador Electoral, con número de Expediente TET-JL-02/2020-III, ha concluido;** en consecuencia, procédase al retiro de la misma en los medios publicados y remítase las constancias respectivas al Tribunal Electoral de Tabasco.

Con la finalidad de notificar el cierre de convocatoria a quienes consideran ser declarados beneficiarios del trabajador extinto, se ordena su publicación en la página electrónica de este órgano electoral [www.iepct.mx](http://www.iepct.mx) y estrados físicos ubicados en el acceso principal del edificio que ocupa, Calle Eusebio Castillo No. 747, Colonia Centro, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Así lo acordó y firma el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Conste.



México, Amante Antonio Rodríguez Córdova  
Secretario Ejecutivo